

INFORME AUD. ART. 181 CPACA - *SE CORRE TRASLADO DE DICTAMENTES * || DIANA MARCELA TORRES || RAD. 2019-00168 || CÓD. 11351

Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Mar 04/06/2024 12:35

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

📎 5 archivos adjuntos (3 MB)

dictamen medicina legal.pdf; dictamen pcl.pdf; medicina legal 2.pdf; rta del mintransporte.pdf; 77_Actaaudiencia_064ActaAudienciaPrue_0_20240604095255388.pdf;

Estimados, buenos días,

Amablemente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, 04 de junio de 2024, se llevó a cabo en el Juzgado Sexto (6) Administrativo de Manizales, audiencia de que trata de artículo 181 del CPACA y en el cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia.

2. Reconoce personería a la suscrita como apoderada de Allianz Seguros S.A.

3. Pruebas documentales: Se corre traslado por el término de **tres (3) días** de los dictámenes periciales aportados por la parte actora, Dictamen de medicina legal y pérdida de capacidad laboral emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez. Sin embargo, el despacho advierte que prescinde de la contradicción de los mismos en virtud de lo consagrado en el parágrafo del artículo 219 del CPACA.

4. Pruebas testimoniales: Se recaudan los siguientes testimonios:

CARLOS ELKIN MARULANDA: Amigo de los demandantes. *"Bueno, pues conozco el tema del accidente de William como amigos nos contó lo que le había sucedido, el accidente y la moto. Cómo fue el accidente y todo. Pues que subiendo de saramina hacia Mérida, saliendo de una curva cayó a un hueco lleno de agua la moto se fracturó tuvieron que colocarle platinas fue el tema como ocurrió la incapacidad y hoy en día, pues tuvo que cambiar de modelo de trabajo pues ya no en su moto porque la mano no le da la fuerza para manejarla, ahora tiene que hacerlo en un vehículo y pues la afectación para toda la familia fue dura, porque igual es un accidente en riesgo, todo se afecta mucho, los papás que ya son de edad, las hermanas las hijas todos, todo fue una afectación para todos, el riesgo de tema de la incapacidad tanto tiempo, luego quedarse sin trabajo y, eso es un tema difícil que afecta, que afecta muchísimo a todo el núcleo familiar. Y pues la relación de William siguió una pareja que ya hace años con Diana, con la cual pues convive hoy en día aún. Y convive con ellas con sus dos hijas, con Manuela y con María Camila. Ellas viven aparte sí, pero pues tiene como cualquiera su relación con sus padres en este momento el papá sí vive con él., son temas donde la gente que después de un accidente queda afectada y más sí quedaron las secuelas por el accidente. (...) no recuerdo a este momento donde vivía para el año 2016 (...) el vivía con Diana Marcela, las hijas ya hace un tiempo han vivido aparte (...)"*

Conclusión: Indicó que la víctima directa tuvo que cambiar el modelo de trabajar pues ya no lo puede hacer en moto, sino que debe ser en carro, porque no tiene la fuerza para manejar una moto.

JUAN MANUEL MARULANDA RODAS: Amigo de los demandantes. *"Conozco a William ya hace muchos años, conozco a María Camila Arias, muy cercana a mí por la edad y distintos pues círculos que nos han unido (...) conozco a Manuela ya hace muchísimos años Conozco también a la mamá de Manuela, conozco las hermanas de William, a las hijas de las hermanas de William, con los cuales*

papas a Humberto y Griselda, netamente familiar, reuniones decembrinas todo este tipo de cumpleaños que unen a las familias. He compartido con todos. Conocí a William antes del accidente en el accidente directamente en la recuperación y obviamente, pues post accidente hasta ahora. (...) En el momento del accidente trabajaba con una empresa en la parte de ventas la empresa IRIS, distribuidora IRIS, actualmente también se dedica a las ventas ya no en la parte de motos que era lo que le gustaba y lo recuerdo porque siempre le gustaban las motos grandes y el tema de motos, y hoy en día solo lo he visto manejar carro directamente por lo que le paso en su mano izquierda después del accidente, unos huesos que tuvo una fractura, tiene platina y la recuperación fue muy dura y fuera de eso no poder a participar de Yugrobik y de su accidente de trabajo que eran las motos, ahora solamente en carro. Actualmente tiene una compañera permanente Diana marcela Torres, comparte con ella vive con su papá. (...) Maria Camila y Manuela son hija de William (...) tienen muy buena relación, obviamente tengo más relación con Camila, muy allegada a mi edad, es buena relación padre e hijas (...) Muy pocas veces han convivido juntos y han vivido de manera permanente con él, vivir con el creo que no, convivencia directa si padre e hija (...) el sigue trabajando (...)"

Conclusión: Señaló que el señor William nunca dejó de trabajar, trabajo antes y continuó haciéndolo después del accidente. Las hijas del señor William se encuentran estudiando, por lo tanto no se puede predicar un lucro cesante a favor de los padres.

5. Saneamiento: Sin vicios.

6. Alegatos: No se correrá traslado para alegatos, toda vez que esta pendiente el traslado de los dictámenes y las pruebas documentales.

Se adjunta acta de la diligencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Kennie Lorena García Madrid
Abogada Senior I

Email: kgarcia@gha.com.co | 322 514 4706

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.